

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería,
sobre notificación.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Luis Ubeda Segura. DNI 27.244.449.
Avda. Federico García Lorca, 153. Almería.
Expte.: 04/2469-I/92.

El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería,
sobre notificación.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre modificación o extinción de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

1. Don Celso Luis Díaz Lillo. DNI 10.499.191.
Hospital Residencia Sta. M.^a Luisa. Cuevas del Almanzora.

Expte.: 04/801-I/95 (Extinción P.N.C.).
Deuda: 37.280 ptas.

2. Don José Aguilera Aguilera. DNI 27.520.407.
C/ La Reina, 55. Almería.
Expte.: 04/077-J/92 (Modificación P.N.C.).
Deuda: 210 ptas.

El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería,
sobre notificación.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda FAS o Ayuda Económica Complementaria de LISMI, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente Entidad:

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
CCC 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento o abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Ana Pico Escudero, DNI 27.097.347.
C/ Silencio, 4. Olula del Río.
Expte. 88/4517 LISMI.
Deuda: 24.100 ptas.

El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3379/98).

Por don Manuel Soldán Anguas se ha solicitado la licencia para envasado y venta de aceitunas en calle Almazara, 39, publicándose el presente por espacio de veinte días, para que los que se consideren afectados aleguen lo que en su derecho crean.

Pilas, 14 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO. (PP. 3899/98).

Don Modesto Romero Moreno, 2.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta de los cuatro Concejales que de hecho y de derecho la componen, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-R2c «El Depósito», promovido por Edificarte, S.A. y redactado por el arquitecto don José Peral López, encaminado al desarrollo de la bolsa de suelo denominada por las NN.SS. de Bollullos de la Mitación PP-R2c, aprobada definitivamente con fecha 24 de febrero de 1993.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendido en el ámbito territorial del Plan Parcial PP-R2c «El Depósito», quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y formular las alegaciones que procedan.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, en su caso, al 2.º Teniente de Alcalde, Delegado de Vivienda y Urbanismo, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 12 de noviembre de 1998.- El 2.º Teniente de Alcalde, Delegado de Vivienda y Urbanismo, Modesto Romero Moreno.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 4076/98).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la dotación de infraestructura al PERI-A de la Urbanización Torreblanca del Sol en la Zona «B» Fase «02», de iniciativa municipal, expediente que se somete a información pública por un período de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 17 de diciembre de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, incluida en la oferta de empleo de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (GRANADA)

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de Concurso-oposición interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 42/94; dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 42/94 que añade una nueva Disposición Adicional a la Ley 30/84 y las Bases de la presente Convocatoria.

1.3. La plaza ofertada se cubrirá por el sistema concurso-oposición entre los funcionarios de la Escala de Administración General, Grupo D, de esta Corporación Local, que reúnan los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria y superen las pruebas contenidas en la Base 6.ª.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de la titulación establecida en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o reunir alguna de las condiciones indicadas en el artículo 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas o de orden social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo I de la presente convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de La Peza, sito en Plaza de España, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOE.

3.2. La citada instancia deberá de dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Peza, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. También podrá presentarse la instancia en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia habrá de adjuntarse certificado expedido por la Secretaría de la Corporación acreditativa del cumplimiento del requisito c) de la Base 2.ª de la convocatoria. Igualmente se acompañarán los certificados acreditativos de los méritos valorados en la Base 6.2 (copia compulsada).

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el BOP y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88,